



Por Resolución de 9 de octubre de 2009 se convocó un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal fuera de convenio, Coordinador de Exposiciones, en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

En su virtud,

### RESUELVO

PRIMERO.- Declarar que ningún aspirante ha obtenido la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo convocado por Resolución de 9 de octubre de 2009.

SEGUNDO.- Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 2010

P.D. Orden CUL 2165/2009, de 14 de julio (BOE 07/08/2009)

EL SUBDIRECTOR GENERAL GERENTE,



Michaux Miranda Paniagua